

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYUCA,  
HIDALGO  
2024-2027

CONSTANCIA DE  
NÚMERO OFICIAL  
2024-2027

FOLIO: 002362

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON CALLE ROSARIO RODRÍGUEZ VIUDA DE GÓMEZ.  
SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON VENEDORES.  
ORIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON MARÍA DEL REFUGIO FRANCO ISLAS Y OTROS.  
PONIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON CALLE ALLENDE.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: MA. LETICIA VELASCO SOSA

CALLE: ALLENDE No.: 19-A MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: HUICALCO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 19-A PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por lo tanto, el motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima y gobernanza de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.